



Banco Central de Chile

**ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 1920**

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1920, celebrada el 13 de agosto de 2015, adoptó el siguiente Acuerdo:

1920-02-150813 – Designa a sujetos pasivos de la Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Establecer, conforme al Artículo 4° inciso segundo y al Artículo segundo transitorio de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que, a contar del 29 de agosto de 2015, serán considerados Sujetos Pasivos, para los efectos de dicho cuerpo legal, los funcionarios del Banco Central de Chile que ejerzan los cargos que se indican a continuación, ya sea en calidad de titular, subrogante o interino:

- Gerente General
- Fiscal
- Revisor General
- Gerente de División

Mediante resolución del Gerente General se individualizará oportunamente a los funcionarios que desempeñan los cargos antedichos, cuya nómina se actualizará mensualmente y se mantendrá a disposición del público a través del sitio electrónico institucional del Banco Central de Chile, con sujeción a lo previsto en la Ley 20.730 y el Reglamento dictado por el Consejo para su cumplimiento, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de noviembre de 2014.

MAURICIO ÁLVAREZ MONTTI
Ministro de Fe Subrogante

Santiago, 14 de agosto de 2015